



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°014-2008
(de 23 de abril de 2008)

"Por el cual se respalda la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres de esta universidad y se dictan otras disposiciones".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la carrera en Urgencias Médicas y Desastres fue aprobada por esta Universidad, mediante acuerdos académicos 015-2001 y 032-2004, como una oferta académica a nivel de licenciatura, con amplia formación pre hospitalaria, en los campos de atención en urgencias y emergencias;

Que la Universidad Especializada de las Américas, consciente de la iniciativa legislativa de la Asamblea Nacional de Diputados, presentó desde el 21 de agosto de 2007 su propuesta, a fin de incorporar el nivel de licenciatura a la legislación que reglamentaría la profesión en urgencias médicas;

Que el día 23 de abril de 2008, la Asamblea Nacional de Diputados aprobó en tercer debate el proyecto de ley N° 297, por el cual se regula, solamente, la profesión de técnicos en urgencias médicas. Este proyecto no reconoce el esfuerzo de los estudiantes que actualmente cursan estudios a nivel de licenciatura en la Universidad Especializada de las Américas, ni el beneficio que una formación de mayor nivel aporta a la comunidad;

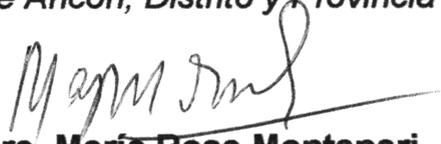
Que la Asamblea Nacional de Diputados, mediante la Comisión de Salud, no incorporó las propuestas presentadas por UDELAS, ni permitió que la misma sustentara la importancia de las modificaciones sugeridas al proyecto de ley N° 297. Por lo tanto, dicho proyecto de Ley no refleja el sentir de esta Casa de Estudios;

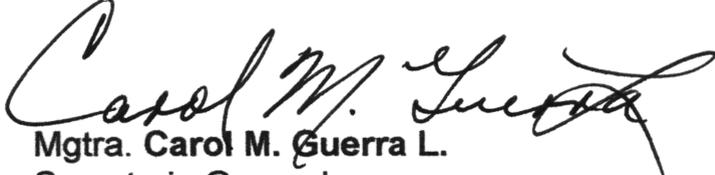
Que el Consejo Académico, en su sesión de 23 de abril de 2008, reconoce la importancia de expresar su apoyo a todas las carreras que se dictan en la Universidad Especializada de las Américas.

RESUELVE:

- Primero:** Respalda, como efecto respalda, la Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres aprobada por esta universidad, interponiendo todos los recursos que le asiste en derecho, para garantizar la completa incorporación de todos los profesionales que laboran en las áreas de urgencias médicas.
- Segundo:** Apoyar unánimemente a la señora Rectora, Dra. Berta Torrijos de Arosemena, en todas las consultas que realice, cuyo objetivo sea enmendar las imprecisiones jurídicas que impone el Proyecto de Ley N° 297.
- Tercero:** Promover en nuestros/as estudiantes, el deseo de conocer cómo se reglamenta el ejercicio de la profesión en Urgencias Médicas.
- Cuarto:** Remítir, mediante nota de estilo, copia del presente acuerdo a la Secretaría General y a todas las Extensiones Docentes de UDELAS.
- Quinto:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. María Rosa Montanari
Presidenta a.i.


Mgtra. Carol M. Guerra L.
Secretaria General